



## UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES

"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"

### RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 3010-2023-UTEA-CU.

Abancay, 18 de diciembre de 2023.

#### VISTO:

El Oficio N° 0240-2023-UTEA-VRI de fecha 08 de noviembre de 2023, remitido por el Vicerrectorado de Investigación, solicitando la ratificación de la Resolución de Vicerrectorado de Investigación N° 075-2023-UTEA-VRI de fecha 07 de noviembre de 2023 de la Universidad Tecnológica de los Andes, y;

#### CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo dispuesto en el art. 18, párrafo segundo de la Constitución, cada Universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico; concordante con el Art. 8 de la Ley Universitaria N° 30220 y el Estatuto Universitario;

Que, de conformidad a lo dispuesto en el numeral 59.15 del art. 59 de la Ley Universitaria N° 30220, es una de las atribuciones del Consejo Universitario, ratificar, las resoluciones, a propuesta de los vicerrectorados, así como aprobar los instrumentos de gestión académica y de investigación, la política general de formación académica en la Universidad, y otros; concordante con el art. 97 literales b) y c) del Estatuto Universitario y los reglamentos internos de la Universidad;

Que, mediante Resolución de Consejo Directivo N° 031-2020-SUNEDU/CD., de fecha 27 de febrero de 2020, la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria, otorga la licencia institucional a la Universidad Tecnológica de los Andes, para ofrecer el servicio educativo superior universitario en sus locales conducentes a grado académico y título profesional con vigencia de seis (06) años computados, a partir de la notificación de la presente resolución;

Que, por Oficio N° 0240-2023-UTEA-VRI de fecha 08 de noviembre de 2023, remitido por el Vicerrectorado de Investigación, solicitando la ratificación de la Resolución de Vicerrectorado de Investigación N° 075-2023-UTEA-VRI de fecha 07 de noviembre de 2023 de la Universidad Tecnológica de los Andes, que aprueba el Plan de Actividad denominado: Participación como conferencista en la Cuarta Conferencia Latinoamericana SDEWES sobre desarrollo sostenible de Sistemas de Energía, Agua y Medio Ambiente;

Que, en sesión extraordinaria de Consejo Universitario de fecha 15 de diciembre de 2023, el Consejo Universitario, por unanimidad ACORDÓ, ratificar la Resolución de Vicerrectorado de Investigación N° 075-2023-UTEA-VRI de fecha 07 de noviembre de 2023, que resuelve en su Artículo Primero: "APROBAR, el Plan de Actividad denominado: Participación como conferencista en la presentación y publicación en las actas digitales de la 4ta Conferencia Latinoamericana SDEWES sobre Desarrollo Sostenible de Sistemas de Energía, Agua y Medio Ambiente. Con la presentación oral en LA.SDEWES2024-0184 "Películas comestibles de Almidón de Cultivos Andinos: Papa (*Solanum tuberosum* L.), Yuca (*Manihot esculenta* CRANTZ), Camote (*Ipomoea batata* (L.) LAM.) con Mucílago de Aloe Vera y Muña (*Mintostachys mollis*) Aceite para la conservación de alimentos", presentado por la Dra. Carolina Soto Carrión como resultado de la ejecución del proyecto de Investigación ganador en el concurso de proyectos 2022, participación que ayudará a fortalecer la gestión para la Investigación en la UTEA";





## UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES

"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"

Pag. 02) RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 3010-2023-UTEA-CU

En uso de las atribuciones conferidas al señor Rector de la Universidad Tecnológica de los Andes, dispuestas por la Ley Universitaria N° 30220, Ley de Creación N° 23852, Ley N° 26280, el Estatuto de la Universidad, la Resolución de Comité Electoral Universitario N° 0038-2021-UTEA-CEU de fecha 27 de agosto del año 2021, ratificado mediante Resolución de Consejo Universitario N° 1040-2021-UTEA-CU(E) de fecha 09 de setiembre de 2021 y registrado en la SUNEDU con el Oficio N° 6649 – 2021– SUNEDU– 02–15 -02, el proveído N° 797-2021-SUNEDU-02-15-02 y el Informe N° 132-2021-LFGA de fecha 28 de octubre de 2021.

### SE RESUELVE:

**ARTICULO PRIMERO.- RATIFICAR**, por acuerdo de Consejo Universitario de fecha 15 de diciembre de 2023, la Resolución de Vicerrectorado de Investigación N° 075-2023-UTEA-VRI de fecha 07 de noviembre de 2023, que resuelve en su Artículo Primero: "APROBAR, el Plan de Actividad denominado: Participación como conferencista en la presentación y publicación en las actas digitales de la 4ta Conferencia Latinoamericana SDEWES sobre Desarrollo Sostenible de Sistemas de Energía, Agua y Medio Ambiente. Con la presentación oral en LA.SDEWES2024-0184 "Películas comestibles de Almidón de Cultivos Andinos: Papa (*Solanum tuberosum* L.), Yuca (*Manihot esculenta* CRANTZ), Camote (*Ipomoea batata* (L.) LAM.) con Mucílago de Aloe Vera y Muña (*Mintostachys mollis*) Aceite para la conservación de alimentos", presentado por la Dra. Carolina Soto Carrión como resultado de la ejecución del proyecto de Investigación ganador en el concurso de proyectos 2022, participación que ayudará a fortalecer la gestión para la Investigación en la UTEA"

**ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER**, se realice las acciones de su competencia para el efectivo cumplimiento de la presente Resolución; para tal efecto, **NOTIFICAR** a las instancias y demás oficinas de la Universidad Tecnológica de los Andes.

**ARTICULO TERCERO.- DISPONER**, la publicación de la presente Resolución en el portal WEB de la Universidad.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



Dr. Zenón Humberto AREVALO MEZARINA  
Rector  
Universidad Tecnológica de los Andes



Abog. Giovanni ARCE DEL CASTILLO  
Secretaria General  
Universidad Tecnológica de los Andes.